

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 1884/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Silvio Eliserio GIMENEZ PRIETO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1884/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

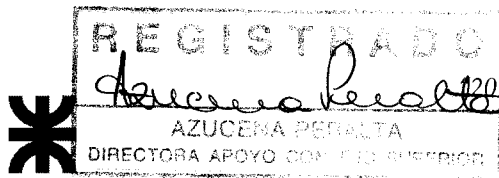
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1884/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Comercialización, Investigación Operativa, Estudio del Trabajo y Economía de la

Y



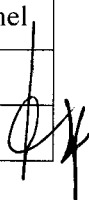

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

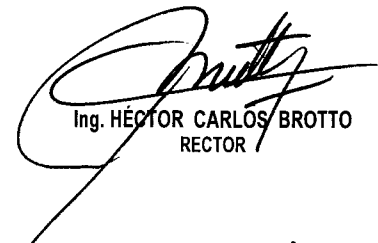
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Empresa, sin tener cursada Probabilidad y Estadística, al alumno Silvio Eliserio GIMENEZ PRIETO, Legajo N° 49517, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1292/2010

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior